



COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "PAREDES Y VARGAS S.A."

R.U.C. 2390011477001 EXP. SC.147391
RESOLUCIÓN N° 008-CPO-023-2012-ANT

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PAREDES Y VARGAS S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre 2013.

He obtenido por parte de los administradores la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PAREDES Y VARGAS S.A. al 31 de diciembre del 2013 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir ese informe:

- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General durante el tiempo de operación del período 2013, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones del Directorio.
- Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.
- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

OFICINAS AV. ABRAHAN CALAZACON N°310, INTERSECCIÓN: PASAJE 1; MANZANA: 16
EDIFICIO: PAREDES Piso 2; OFICINA: 201 REF: FRENTE A IISA CAT.
TELEFONO: 022744-779/022744848 CELL: 0994253104



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "PAREDES Y VARGAS S.A."

R.U.C. 2390011477001 EXP. SC.147391
RESOLUCIÓN N° 008-CPO-023-2012-ANT

- Los registros contables se han aplicado los principios de Contabilidad Generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- La empresa no posee Reglamento Interno por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa.

Santo Domingo 26 de abril del 2014.

Atentamente,

ARMIJOS CASTILLO WASHINGTON CALIXTO

C.C. 1714 60172-9

COMISARIO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PAREDES Y
VARGAS S.A

